



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DELEGACION ESTATAL EN NAVARIT  
COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUI

CONTRATO PEDIDO

|  |  |
|--|--|
| Número Acuerdo:                          | No. de Evento: AA-T-156-2024                 |
| Número de Sesión:                        | bajo el: Fracc V art. 41                     |
| Fecha de Acuerdo:                        | No. Compranet:                               |
| Fecha Terminación del pedido: 23/08/2024 | 050GYR005T15624-003-00000000000000           |
| Núm. Dictamen Presup: S/N                | No. de Pedido: D4P0595                       |
|  | Elaboración: 13/08/2024 Impresion 13/08/2024 |

|   |  |
|---|--|
| <b>Proveedor:</b> ECONOMIA CIRCULAR, SA DE CV                                 | <b>No Requisición:</b> PAC   |
| <b>Dirección:</b> CARRETERA KM 6.5 TEPATTLAN A YAHUALICA SIN CENTRO TEPATTLAN | <b>Fecha de entrega:</b> 23/08/2024  |
| <b>R.F.C. ECI -150112-UA2</b> <b>No. Proveedor:</b> 00157472                  | <b>Partida presupuestal:</b> 0304 <b>21053001</b>  |
| <b>Unidad solicitante:</b> ALMACEN DELEGACIONAL EN NAVARIT                    | <b>Clasificación presupuestal:</b>   |
| <b>Lugar de entrega:</b> CALLE RETORNO NO 72, COL. OBRERA, C.P.               | <b>Circ. 19</b> <b>Loc. 80</b> <b>Im. 01</b> <b>T.S. 15</b> <b>E. 0</b> <b>U. 90</b> <b>P. 0</b> |
| <b>Partida Clave del Artículo</b>   | <b>Descripción</b>   |

|   |                  |   |     |     |       |           |
|---|------------------|---|-----|-----|-------|-----------|
| 1 | 030 000 00140005 | FORMULA DE CONTINUACION, POLVO O LIQUIDO, ENERGIA: 100ML 60 KCAL - 85 KCAL, ENERGIA: 100ML 250 KJ - 355 KJ, VITAMINAS: VITAMINA A: 100KCAL 250 U.I. O 75 MICROGRAMOS EXPRESADOS EN RETINOL - 750 U.I. O 225 MICROGRAMOS EXPRESADOS EN | 439 | ENV | 88.60 | 38,895.40 |
|---|------------------|---|-----|-----|-------|-----------|

Marca: BEU 2  
Procedencia: MEXICO

Tipo Present: ENV  
Cant Present: 1

**SUB. TOTAL \$ 38,895.40**  
**I. V. A. \$ 0.00**  
**TOTAL \$ 38,895.40**

*( treinta y ocho mil ochocientos noventa y cinco pesos 40/100 M.N.)*

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTO QUE LA COMPRA QUE AMPARA ESTE PEDIDO FUE LLEVADO A CABO EN ARREGO A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIO DEL SECTOR PUBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMAS ORDENAMIENTOS NORMATIVOS LEGALES QUE TIENEN QUE VER CON ELLA, ASI MISMO CUENTA CON PRESUPUESTO DISPONIBLE PARA SU PAGO.

Administrador del Pedido  
LIC. RICARDO GEOVANI BRENES DIAZ  
TITULAR DE LA COORD DE ABAST Y EQUIPAMIENTO

Yolanda Ita-Yetzi  
Cataldo Silva  
Mat 37190078  
Mauricio Puentes Castro  
COMPRADOR

|  |   |   |   |
|--|---|---|---|
| Area Contratante   | Autorización (N1)   | Representante Legal   | Area Requiriente  |
| LIC. LUISA ISABEL PORTILLO GOMEZ<br>JEFA DEPTO. DE ADO. DE BIENES Y CONT. DE SERV. TITULAR JEF. DE LOS SERV. ADMVOS. | MTRO. JOEL OMAR MONTES VILLASENOR<br>TITULAR DEL OOAD ESTATAL NAVARIT | DR. JOSE DE JESUS CHAVEZ MARTINEZ<br>TITULAR DEL OOAD ESTATAL NAVARIT | DR. CARLOS ALBERTO LUDGAREL GODINEZ<br>JEFA DE SERVICIOS DE INVESTACIONES MEDICAS |

(CLAUSULAS)

(Cualquier discrepancia con relación a la solicitud de cotización y/o acta de adjudicación, prevalecerá lo estipulado en la solicitud de cotización y/o acta de adjudicación)

1.- **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.**  
1.1 El presente contrato pedido cuenta con autorización presupuestal. Para cubrir el compromiso. El presupuesto definitivo a ejercer está sujeto a la aprobación del presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, por parte de la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, por lo que el cumplimiento de las obligaciones de este contrato queda sujeta para fines de ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria con que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 aprobado la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión sin responsabilidad alguna para el Instituto Mexicano del Seguro Social.

2.- **PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.**  
2.1 El proveedor, previa autorización de esta área, deberá entregar los bienes solicitados antes de la fecha de entrega plasmada en este Contrato Pedido, en días hábiles para el Instituto en horario de 8:00 a 14:00 horas, en caso de que la fecha de entrega sea en día inhábil la fecha de entrega se reconstruye al siguiente día hábil.

2.2 Los bienes deberán ser entregados, en el Almacén Sub-Área de Almacén señalado en la solicitud de cotización del procedimiento de contratación.  
2.3 El proveedor deberá presentar, al momento de la entrega de los bienes, escrito en papel membretado, firmado por su representante legal con el que se garantiza que el periodo de caducidad no podrá ser menor a 12 meses contados a partir de la fecha de entrega de los bienes. No obstante lo anterior, el proveedor podrá entregar los bienes con una caducidad mínima de 9 meses, siempre y cuando entregue una carta compromiso en la cual se obligue a cambiar sin costo alguno para el Instituto, aquellos bienes que no sean consumidos por el Instituto dentro de su vida útil. (esto solo aplica para los grupos del 010 al 020).

2.4 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar este pedido, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien exigir su cumplimiento, en ambos casos, el proveedor se hará acreedor a la sanción establecida en el presente Contrato Pedido, el proveedor deberá entregar los bienes amarrados en cada orden de reposición, programa de entrega pedido, etc., a más tardar cuando se condicione el plazo pactado como entrega oportuna, salvo que el mismo coincida con un día inhábil, en cuyo caso la fecha de entrega se reconstruye al siguiente día hábil sin dar lugar a la aplicación de penas convencionales, sin embargo, si el término del plazo no coincide con un día inhábil y el proveedor no entrega los bienes en esta fecha, los días inhábiles siguientes contarán como naturales para efectos de la aplicación de penas convencionales.

2.5 Este pedido no es válido si presenta tachaduras, correcciones y/o alteraciones.  
2.6 Los gastos por concepto de empaque, flete y seguro inevitablemente correrán por cuenta del proveedor, con excepción de aquellos casos en que expresamente se establezcan en el pedido, que correrán a cargo del Instituto Mexicano del Seguro Social.

2.7 Todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza serán a cargo del proveedor, con excepción del Impuesto al Valor Agregado.  
2.8 El Instituto Mexicano del Seguro Social elevará revisión visual aleatoria sobre los artículos entregados, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas.  
2.9 el proveedor, junto con los bienes deberá anexar el Informe Análisis del lote a entregar, emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante.  
2.10 Independientemente de lo señalado en el párrafo anterior, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los equipos, bienes y materiales entregados.

3.- **PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO DE LOS BIENES.**  
3.1 Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del Contrato Pedido.  
3.2 El Instituto realizará el pago en Moneda Nacional y a precio fijo dentro de los 20 días naturales posteriores a la entrega de la documentación correspondiente en el Departamento Delegacional de Presupuesto Contabilidad y Erogaciones, ubicada en Calzada del Ejército Nacional No. 14, Fracc. Fray Junipero Serra C, P.33169 Tepic, Nayarit.

3.3 "EL PROVEEDOR" deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el sistema de facturación electrónica CFDI (Comprobantes Fiscales Digitales por Internet), la recepción de las mismas será a través del Portal de Servicios a Proveedores, y deberán ser proporcionadas en su formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes válidos serán procedentes para pago. Debiendo presentar al momento del cobro, la "Opción del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social" vigente y positiva.

4.- **PENA CONVENCIONAL.**  
4.1 Se aplicará el 20% del valor de lo incumplido en los casos en que incumpla con la entrega de los bienes o servicios, así como en el atraso o incumplimiento de los pagos, conforme al artículo 86 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones.  
5.- **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.**  
5.1 Por ser entrega dentro de los diez días naturales contados a partir de elaboración del pedido, no entregará garantía de cumplimiento, lo anterior con fundamento en el artículo 48 fracción II, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones. Servicios del Sector Público.

6 **CANCELACIÓN.**  
6.1 El Instituto por conducto de la Coordinación de Abastecimiento o por los responsables de la recepción de los bienes, solicitará canje o devolución dentro de los 3 días hábiles siguientes al momento de que se hayan percibido de los defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas, calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien cuando el área usuaria manifieste que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio. Cuando ocurra alguno de los supuestos anteriores el proveedor deberá presentar un lote corregido en un máximo de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de modificación por parte del Instituto.

7.- **CAUSAS DE RESCISIÓN.**  
7.1 Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la elaboración del contrato.  
7.2 Cuando se incurra, total o parcialmente, con cualquiera de las obligaciones establecidas en el presente Instrumento Jurídico y sus anexos.  
7.3 Cuando se compruebe que "EL PROVEEDOR" haya entregado los bienes con descripciones y características distintas a las pedidas en el presente Instrumento Jurídico.  
7.4 Cuando se trasladen total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones pactadas en el presente Instrumento Jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de "EL INSTITUTO".

7.5 En caso de que no responda los bienes que le hayan sido devueltos para canje o devolución por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.  
8.- **ACREDITACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.**  
8.1.- Durante la vigencia del pedido, el proveedor queda obligado a presentar la "Opción del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social" vigente y positiva, así mismo en caso de presentar el importe de \$300,000.00 antes del IVA, deberá contar con la opción vigente y en SAT. Por lo que en caso de que no se presente la opción o la presentación no sea positiva y/o vigente, el pedido no se formalizará, así mismo en caso de presentar el importe de \$300,000.00 antes del IVA, deberá contar con la opción vigente y en sentido positivo, sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y enteros de amortizaciones, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo dictado por el H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, publicado en el Diario Oficial de la Federación, con fecha 28 de junio de 2017, de la cual presente copia a "EL INSTITUTO" para efectos de la suscripción del presente contrato.

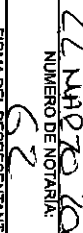
9.- **"PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN".** En cualquier momento durante la vigencia del presente Contrato, "EL PROVEEDOR" o "EL INSTITUTO" podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO" solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente Instrumento Jurídico, conforme a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.  
La solicitud se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además hará referencia al número de Contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y el monto del Contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuados debidamente suscritos."

10.- **OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR"**  
10.1 Entregar los bienes en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.  
10.2 Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.  
10.3 Tramitar de bienes de procedencia extranjera, a realizar los trámites de importación y cubrir los impuestos y derechos que se generen.  
10.4 Assumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a "EL INSTITUTO" o a terceros con motivo de la elección y cumplimiento del presente contrato.

10.5 Proporcionar la información que se requiera por la Secretaría de la Funión Pública y a terceros con motivo de la elección y cumplimiento del presente contrato.  
10.6 Integrar el registro de Integridad de Proveedores del IMSS en un periodo no mayor a 30 días naturales posteriores a la formalización del contrato.  
10.7 Integrar el registro de Integridad de Proveedores del IMSS en un periodo no mayor a 30 días naturales posteriores a la formalización del contrato.

**EL PRESENTE CLAUSULA FORMA PARTE INTEGRAL DEL PEDIDO NUMERO DAP0395 EL CUAL CONSIDERA DE 2 HORAS INCLUYENDO LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.**

| DATOS DE LA EMPRESA                      |                        | DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL                     |  |
|--|------------------------|---|--|
| NUMERO DE CONTRATO PEDIDO: DAP0395       | NUMERO DE NOTARIA: 114 | NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: ROSALES DEIGARROU | FECHA DE PODER: 22 MARZO 2023          |
| NOMBRE DEL NOTARIO: PATAZ VARGAS ACEVEDO | CUIDAD: ZARAGOZA       | NUMERO DE PODER: 16399                            | NUMERO DE NOTARIA: 22 MARZO 2023       |
| NUMERO DE ESCRITURA: 5380                | CUIDAD: ZARAGOZA       | NOMBRE DEL NOTARIO: ADAN RODRIGUEZ MONTES         | NUMERO DE NOTARIA: 62                  |
|  |                        | CUIDAD: GUADALAJARA                               | FECHA DEL REPRESENTANTE: 22 MARZO 2023 |

FIRMAS DEL REPRESENTANTE:   
 FIRMAS DEL REPRESENTANTE: 